

I.1.2. Corrección de error tipográfico advertido en la página 1 del BOUAM nº 7 de 2-7-24.

Advertido error tipográfico en la página 1 del BOUAM nº 7 de 2-7-24, en relación al Acuerdo 6/Pleno 347 de 18-6-2024 por el que se nombra vocal representante en la Comisión de Seguimiento de Control de la Universidad Autónoma de Madrid, resulta necesario proceder a su rectificación por cuanto ha resultado publicado de forma incorrecta, el apellido del vocal representante designado para la Comisión de Seguimiento de Control de la Universidad Autónoma de Madrid; dicha rectificación se ejercita al amparo del artículo 109 en su apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 02/10/2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y conforme la Disposición Adicional Primera de la Resolución de 1 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, por el que se aprueba el Boletín Oficial de esta Universidad (BOCM Núm 148 de 22 de junio de 2012), que establece que *“los errores tipográficos o de impresión que aparezcan en los textos publicados serán corregidos en el siguiente número del BOUAM”*.

En consecuencia, se rectifica el error tipográfico advertido en los siguientes términos:

En la página 1 del BOUAM Nº 7 de 2-7-24, dentro del Acuerdo 6/Pleno 347 de 18-6-2024 por el que se nombra vocal representante en la Comisión de Seguimiento de Control de la Universidad Autónoma de Madrid;

Donde dice:

“D. Carlos Prieto Fernández”.


Debe decir:

“D. Carlos Prieto Menéndez”.

El presente ACUERDO no pone fin ni agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Cantoblanco a 17 de julio de 2024.

El Secretario General. Domingo J. Jimenez-Valladolid L Hotellerie-fallois

Código Seguro De Verificación	666C-624E-4664P737A-5164	Fecha	18/07/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=666C-624E-4664P737A-5164	Página	1/1	